

**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO	02
FECHA	05 FEB 2014
ROL S.I.I	6907-16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S 5.1.4 y 6.1.11 N°2877/13
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 857 de fecha 18/07/2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

PERNAS

N° 1116 Lote N° 5 manzana 12 Loteo CHACABUCO  
 URBANO sector  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL LOPEZ SEYSEL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
PABLO FUENTEALBA LEMA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PABLO FUENTEALBA LEMA	

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 3.561.978
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	\$ 53.430
REBATA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 26.715
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 26.715
GIRO INGRESO MUNICIPAL	24812918	N°
CONVENIO DE PAGO		N°
		FECHA
		31.01.14

**NOTA :** (CULO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- SUP. TOTAL CON PE Y RF: 36,00 M2. SUP. A AMPLIAR 45,65M2. SUP. TOTAL EDIFICADA 81,65M2.
- AL INICIAR LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS DEBERÁ INSTALAR LETRERO INDICATIVO DE OBRA, EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL PREDIO INDIVIDUALIZANDO PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO
- EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN
- AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LAS NORMAS DE:
- A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
- B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
- C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

APS/MEI/chr. 15.01.2014

**PAGADO**



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)